

**RESOLUCIÓN DE ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL N° 190: UNIVERSIDAD
CATÓLICA SILVA HENRÍQUEZ**

Santiago, 14 de enero de 2013.

En su sesión N° 612, de fecha 28 de Noviembre de 2012, la Comisión Nacional de Acreditación adoptó el siguiente acuerdo:

• **VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior; las Normas y Procedimientos para la Acreditación Institucional; los Términos de Referencia para la Acreditación Institucional; el Informe de Autoevaluación Interna presentado por la Universidad Católica Silva Henríquez; los Informes de Evaluación Externa emitidos por el Comité de Pares Evaluadores que visitó la Universidad Católica Silva Henríquez por encargo de la Comisión; las Observaciones a los Informes de Evaluación Externa enviadas por la Institución; el Informe elaborado por la empresa Feller Rate Consulting relativo a la sustentabilidad financiera del proyecto institucional; las observaciones de la Institución a dicho informe y; las minutas elaboradas por la Secretaría Ejecutiva que resumen y sistematizan la información contenida en los documentos mencionados precedentemente.

TENIENDO PRESENTE:

- Que, la Universidad Católica Silva Henríquez se sometió voluntariamente al sistema de acreditación institucional administrado por la Comisión, en los ámbitos de Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
- Que, con fecha 4 de julio de 2012, se recibió en esta Comisión el Informe de Autoevaluación Interna de la Universidad Católica Silva Henríquez.
- Que, el 1, 2 y 3 de octubre de 2012, la Institución fue visitada por el Comité de Pares Evaluadores designado por la Comisión en consulta con aquella.
- Que, con fecha 3 de octubre de 2012, la Institución envió a la Comisión los antecedentes adicionales solicitados por el Comité de Pares Evaluadores durante la visita de evaluación externa.



- Que, con fecha 5 de noviembre de 2012 el Comité de Pares Evaluadores emitió los Informes de Evaluación Externa referidos a cada una de los ámbitos evaluados, los que, de acuerdo al artículo 21° de la Ley N° 20.129 no fueron rechazados por la Comisión.
- Que, dichos informes fueron enviados el día 7 de noviembre de 2012 a la Universidad Católica Silva Henríquez para su conocimiento y eventuales observaciones.
- Que, mediante carta de fecha 22 de noviembre de 2012, la Universidad Católica Silva Henríquez hizo llegar a la Comisión sus Observaciones a los Informes de Evaluación Externa elaborados por el Comité de Pares Evaluadores.
- Que, con fecha 21 de noviembre de 2012, la Empresa Feller Rate Consulting emitió un informe en relación a la sustentabilidad financiera del proyecto institucional de la Universidad Católica Silva Henríquez, en base a los antecedentes remitidos por la Institución para tales efectos.
- Que, con fecha 23 de noviembre de 2012, la Universidad Católica Silva Henríquez hizo llegar a la Comisión sus observaciones al informe emitido por la empresa Consultora.
- Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°612, de fecha 28 de noviembre de 2012.

III. CONSIDERANDO:

- Que, las apreciaciones que puedan contener el Informe de Autoevaluación Interna, los Informes de Evaluación Externa, las observaciones de la Institución a los Informes de Evaluación Externa, el informe de Feller Rate Consulting y las observaciones de la Institución al informe emitido por la empresa consultora, no resultan vinculantes para la Comisión por cuanto es su obligación legal emitir su pronunciamiento “en base a la ponderación de los antecedentes recabados”, pudiendo, tras dicha ponderación, arribar a conclusiones diversas a las contenidas en cada uno de dichos antecedentes.
- Que, la Comisión ha emitido un juicio en base a la ponderación de los antecedentes, arribando a las conclusiones y fundamentos que se consignan a continuación:



Proceso de Autoevaluación Interna:

La Universidad Católica Silva Henríquez desarrolló su tercer proceso de autoevaluación con fines de acreditación, el cual estuvo organizado y coordinado por la Dirección de Planificación y Desarrollo, quien proporcionó las orientaciones técnicas para su adecuada ejecución. La evaluación interna se centró en el análisis de procesos claves e indicadores institucionales relevantes. Cabe mencionar que este proceso incluyó la realización de un diagnóstico preliminar sobre el estado de desarrollo de las áreas electivas de acreditación: Vinculación con el Medio, Investigación y Docencia de Postgrado. El Informe de Autoevaluación denota un trabajo amplio, logrando reunir información que permite una comprensión integral sobre el estado actual de la Universidad y sus proyecciones futuras.

Gestión Institucional

- La estructura y sistema de gobierno de la Universidad están establecidos en sus estatutos generales y en el reglamento orgánico. Destaca positivamente la conformación y rol conductor de la Junta Directiva, la cual se ha involucrado activamente en el desarrollo de la Institución, ejerciendo funciones de tuición, orientación, decisión y control estratégico.
- Se observa un régimen de gobierno adecuado, cuyo funcionamiento se enmarca en la cultura de la Universidad centrada en el diálogo y la colaboración. El positivo clima organizacional propicia los espacios de participación y diálogo, situación que es reconocida por la comunidad académica.
- La Universidad cuenta con una política institucional de gestión del personal, que norma y regula todos los aspectos que a esta área se vinculan. Esta política orienta también los planes de trabajo de las unidades administrativas y académicas, organizando los recursos humanos requeridos en función de lo planificado. Es perceptible un alto nivel de identificación y compromiso de todos los estamentos con la Institución, lo cual se evidencia en un porcentaje de rotación de académicos que sólo alcanza al 2% en los últimos cinco años. A pesar de la adecuada implementación de la referida política, resulta aún necesaria la aplicación sistemática de mecanismos de evaluación del personal, proceso que, a pesar de estar programado, ha demorado más de lo previsto.
- En materia de sustentabilidad y viabilidad financiera, la Universidad presenta adecuada generación de ingresos e indicadores de endeudamiento, a lo cual se suma la implementación de adecuadas políticas financieras y de administración. Los ingresos operacionales corresponden principalmente a aranceles de

pregrado, aunque también han generado recursos provenientes de postgrado y cursos de formación continua, además de las constantes donaciones que recibe. Sin embargo, se observa que los gastos operacionales muestran una tendencia creciente durante los últimos cinco años, resultando ser superior al alza de los ingresos en el mismo período, aun cuando no compromete el funcionamiento de la Institución.

- La Universidad cuenta con mecanismos, instrumentos y normas de gestión claras que permiten administrar los recursos disponibles. A esto se acompaña un prudente plan de inversiones, el cual es consistente con el Plan de Desarrollo Estratégico propuesto. Si bien la Institución proyecta aumentar sus ingresos especialmente a través de la matrícula de pregrado, los supuestos en que se basa esta proyección pudieran no materializarse, considerando el descenso que ha tenido dicha matrícula, especialmente en el área de Educación, en el período 2010 - 2011. A lo anterior se suma el costo adicional que significará la innovación curricular proyectada y la diversificación de la oferta formativa, especialmente al área de la salud.
- La misión y visión declaradas por la Universidad expresan de manera clara y consistente su pertenencia a la Congregación Salesiana, adhiriendo a los valores impulsados por ésta. Se aprecia consistencia entre la priorización por alumnos talentosos provenientes de sectores sociales desfavorecidos y la implementación de sus procesos formativos, incluyendo programas de apoyo como propedéutico y bachillerato. Sin embargo, para mejorar su posicionamiento en el círculo de instituciones de educación superior, falta una difusión eficaz de sus atributos, logros y avances alcanzados; así como reforzar la vinculación con el medio en razón de su Sello Salesiano.
- La Universidad ha logrado instalar sistemas de apoyo a la gestión académica y administrativa, los que junto con la creación de la unidad de Planificación y Análisis Institucional, han facilitado la disponibilidad de información sobre el comportamiento institucional. No obstante, resulta necesario avanzar en la generación de indicadores agregados para evaluar el cumplimiento de metas y objetivos. Asimismo, se requiere mejorar la capacidad de análisis institucional, lo que debe acompañarse de capacitación para el uso de los sistemas e información disponibles.

Docencia de Pregrado

- El Consejo Universitario es el organismo encargado de decidir la apertura, supresión o cierre de los programas, lo cual es sancionado por la Junta Directiva, en atención a las áreas que se han establecido como prioritarias, este circuito de



decisión beneficia la discusión sobre la conveniencia de la oferta académica. La Institución ha definido competencias sello en la formación de sus estudiantes, para lo que ha implementado un plan común a fin de desarrollar dichas competencias diferenciadoras. Es necesario que la Institución ponga atención en el comportamiento de la matrícula y de las tasas de retención y titulación, puesto que se observa una baja en estos indicadores, especialmente durante los años 2010 y 2011, los cuales, si bien, no marcan una tendencia clara, corresponde a un fenómeno sobre el cual la Universidad requiere adoptar medidas.

- La implementación de los programas de Propedéutico y Bachillerato son coherentes con las necesidades de los estudiantes que recibe. La Institución ha implementado mecanismos de nivelación, promoviendo la democratización e instalación efectiva de éstos, en razón de la misión y visión declaradas. Aun cuando se reconocen las actividades desarrolladas en esta área, resulta necesaria una evaluación integrada del costo de estas iniciativas y de su impacto sobre los aprendizajes de los estudiantes.
- El cuerpo académico evidencia un fuerte compromiso con la Universidad, y la Institución ha conformado un cuerpo académico estable, reconociendo su trayectoria y fortaleciendo su identificación con el proyecto institucional. Asimismo ha aumentado el número de académicos contratados, en virtud del número de alumnos matriculados, quienes evalúan positivamente a sus docentes. Destaca el acceso de académicos a programas de perfeccionamiento conducente a grado. Sin embargo, aún resultan limitados los mecanismos de evaluación de los académicos, puesto que si bien existe una encuesta aplicada a estudiantes, ésta no es suficiente para evaluar globalmente su calidad y desempeño.
- La Institución ha identificado claramente su público objetivo, reconociendo el tipo de estudiante que recibe. La progresión de éstos está adecuadamente regulada por normas internas, a lo cual se acompaña una oferta de servicios y recursos acordes con la formación complementaria que se ha diseñado para ellos. Sin embargo, y tal como se mencionó en párrafos anteriores, resulta necesario poner atención al comportamiento de la matrícula y a las tasas de retención y titulación, implementando acciones que permitan su mejoramiento.
- En materia de vinculación con egresados, se observa que la Institución no ha logrado instalar prácticas sistemáticas para su seguimiento, lo que no ha permitido contar con información certera sobre el impacto de la enseñanza impartida. Si bien se reconoce la realización de una encuesta sobre inserción laboral de los titulados, ésta es de reciente aplicación. La atención de esta dimensión adquiere mayor relevancia si se consideran los procesos de rediseño curricular programados por la Institución.



- Si bien la Universidad ha definido estrategias claras y realistas para enmarcar sus actividades de investigación, aumentando además el presupuesto destinado a éstas entre 2008 y 2011, los resultados son bastante modestos. La Institución se define como una Universidad docente, por lo que el desarrollo de la investigación resulta relevante como insumo para la retroalimentación y mejoramiento de la docencia impartida. Por esta razón, se hace necesario avanzar en una política más vigorosa que mejore los resultados obtenidos a la fecha.

Proceso de Acreditación Anterior

Considerando el proceso de acreditación anterior, la Universidad ha tenido como referencia aquellas debilidades que le fueran señaladas, incluyendo su atención en la planificación institucional. Es posible apreciar que los principales avances se observan en materia de mejoramiento de los mecanismos de asignación de recursos, incorporación de instalaciones que le han permitido mejorar sus servicios de biblioteca y casinos y el cierre del Centro de Formación Técnica Don Bosco. Sin embargo, no se observa el mismo nivel de avance en materia de evaluación del personal directivo, académico y administrativo; tampoco se observa un avance significativo en cuanto a incremento en el número de académicos con grado de doctor. En igual condición se encuentra el seguimiento de egresados y el uso de sistemas de información. Cabe precisar que los puntos referidos anteriormente, están contenidos en el Plan de Desarrollo Estratégico, pero no han presentado resultados significativos en cuanto a su evolución.

VI. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la Universidad Católica Silva Henríquez cumple con los criterios de evaluación definidos para los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación institucional, ha decidido acreditar a la Universidad Católica Silva Henríquez en los ámbitos de la Gestión Institucional y Docencia de Pregrado por un período de 4 años, desde el 28 de noviembre de 2012 hasta el 28 de noviembre de 2016, oportunidad en la cual la Institución podrá someterse nuevamente al proceso.



- Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer, ante esta Comisión, un recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 23° de la Ley N° 20.129 y en la Ley N° 19.880.
- Que, la Universidad Católica Silva Henríquez durante la vigencia del período de acreditación, deberá informar a la Comisión Nacional de Acreditación acerca de los cambios significativos y sustanciales de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 20.129. Dicha información constituye un elemento importante para el seguimiento de los procesos de acreditación institucional.
- Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48° de la ley 20.129, la Institución deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA, las que se encuentran contenidas en la Circular N° 17, de fecha 5 de septiembre de 2012.
- Que, en caso que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



SR. MATKO KOLJATIC MAROEVIC
PRESIDENTE
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN



SRTA. PAULA BEALE SEPÚLVEDA
SECRETARIA EJECUTIVA
COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN